



En la Ciudad de México, al término de la Segunda Sesión Extraordinaria del **trece de febrero de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Urgente.

De igual forma comunicó a todos los presentes que se encontraba presente en la mesa la maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes presentadas por los CC. Rodrigo Norberto Martínez Miranda, Lorena Ramírez Huerta, Erick Lozano Corchado y Fabiola Varela Zamudio, respecto del registro de aspirantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes presentadas por los CC. Rodrigo Norberto Martínez Miranda, Lorena Ramírez Huerta, Erick Lozano Corchado y Fabiola Varela Zamudio, respecto del registro de aspirantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; asimismo, informó que se recibió una sugerencia por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se agregaran como anexo las versiones públicas de las solicitudes hechas por las personas referidas en el acuerdo.

Por otra parte, informó que se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el sentido de adicionar un considerando y un punto de acuerdo, con la finalidad de prever la aplicación del examen de conocimientos, y en su caso el práctico, de aquellas personas que se registraran conforme al acuerdo que aprobaría la Junta.

Propuso adicionar un considerando que sería el 22, y un tercer punto de acuerdo para puntualizar estas dos partes.

El considerando 22 quedaría de la siguiente forma: en el caso de que las personas antes referidas obtengan su registro como aspirantes del concurso, se les deberá



programar para la aplicación del examen de conocimientos y, en su caso práctico, en las fechas, sedes y horarios aprobados por esta Junta en la demarcación que eligieron para su registro.

El tercer punto de acuerdo quedaría: se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en caso de que las personas solicitantes obtengan registro como aspirantes del concurso, programen la aplicación del examen de conocimientos, y en su caso, el práctico en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente acuerdo.

Mencionó que con dicha adición, los actuales puntos de acuerdo tercero, cuarto y quinto deberían ser recorridos en la propuesta.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**, en uso de la voz comentó que coincidía plenamente con la última propuesta que había hecho el Secretario de la Junta, y solamente le agregaría que informara a la Junta Administrativa en la siguiente sesión lo que hubiera sucedido, comentó que había distribuido algunas observaciones que le parecían importantes para que se incorporaran al Proyecto de Acuerdo a fin de hacerlo más sólido, en el considerando 12 sugirió hacerlo más explícito.

En el considerando 18, propuso precisar que sólo se instrumentaría este procedimiento de revisión para los casos que se presentaron, y por analogía en lo que resultara aplicable.

En el considerando 20, había que precisar la facultad que tiene la Junta para tomar la determinación de la excepción, ya que la Junta resuelve los casos no previstos.

Y en el considerando 21 lo que sugirió fue precisar los actos que debería salvaguardar la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para el cumplimiento de la instrucción, así como el acto que pudiera derivarse.

Y la última observación que estaba en la tabla no la iba a aplicar porque iban con la propuesta del Secretario, pero sí que se informe a la Junta Administrativa lo que había sucedido.

El **Presidente de la Junta**, consultó al Secretario si habían quedado precisadas todas las observaciones, tanto las formuladas por él, así como las adicionales que sugirió la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, incorporándolas a las ya presentadas a los miembros de la Junta, así como la relativa a que el Centro de Formación informe sobre el resultado del registro de los interesados.



Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA019-19**

PRIMERO. Se aprueba otorgar un plazo de 24 horas, contadas a partir de la publicación en estrados del presente Acuerdo a los CC. **Rodrigo Norberto Martínez Miranda, Lorena Ramírez Huerta, Erick Lozano Corchado y Fabiola Varela Zamudio**, para que acudan a las oficinas de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a realizar su registro, de conformidad con lo señalado en los considerandos 20 y 21 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, vía telefónica, establezca comunicación de manera inmediata con las personas referidas en el punto anterior, a fin de notificarles el contenido del presente Acuerdo y para que acudan a realizar su registro como aspirantes en el plazo establecido en el considerando 20.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en caso de que las personas solicitantes obtengan su registro como aspirantes del Concurso, programe la aplicación del examen de conocimientos y, en su caso, el práctico, en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente Acuerdo, así mismo la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, deberá levantar las constancias que den cuenta del cumplimiento de lo anterior a efecto de informar lo conducente a esta Junta Administrativa en la sesión que corresponda.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que en el sitio de internet del Instituto Electoral, publique el presente Acuerdo en el apartado del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus funciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

SEXTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**